

CERTIFICACIÓN No. 2019-07-025-SG-GADMUR

PARA:

- ✓ SR. ARQ. NELSON ABDÓN CALDERÓN ANDRADE
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ARQ. ALFREDO MORALES PALLARES
URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA 7.
- ✓ SRA. ABG. LINA MIREYA TORRES PORTILLO
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, ENCARGADA,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ING. FAUSTO HERNÁN AGUIRRE MUÑOZ
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ING. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE TIPÁN
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

DE:

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

ASUNTO:

PROYECTO DEFINITIVO DE LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA 7.

Para su conocimiento y aplicación, en mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui me permito mediante la presente **NOTIFICAR** a Usted la Resolución adoptada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes 02 de julio de 2019, previo conocimiento del Informe No. 001-06-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto de la sesión del 28 de junio de 2019.

TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL

CONOCER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

TRÁMITE:

GADMUR-SG-2019-4924-E DE 12 DE MARZO DE 2019 PRESENTADO POR EL SR. ARQ. ALFREDO MORALES PALLARES, URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA 7.

INFORMES TÉCNICOS:

- OFICIO nro.: GADMUR-DAPAC-2016-1315 DE 10 DE OCTUBRE DE 2016 DIRIGIDO AL SEÑOR ING. DIEGO SILVA LOZA, DISEÑADOR PROYECTO URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA VII.
- MEMORANDO Nro. GADMUR-DGT-2019-1018-M DE 20 DE JUNIO DE 2019 DIRIGIDO AL SEÑOR ALCALDE Y SUSCRITO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL.

INFORME DE COMISIÓN:

INFORME No. 001-06-2019 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SESIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2019.

APROBAR LA PROPUESTA URBANÍSTICA DEL PROYECTO DEFINITIVO DE LA "URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA 7", UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y SE HA SUJETADO A LA NORMATIVA DETERMINADA EN LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROYECTOS DE URBANIZACIONES, SUBDIVISIONES, REESTRUCTURACIONES E INTEGRACIONES PARCELARIAS EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI.

**RESOLUCIÓN No. 2019-07-041
-ADMINISTRACIÓN 2019-2023-**

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



Atentamente,


Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

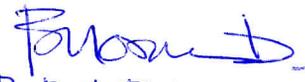


ADJUNTO:

- Trámite GADMUR-SG-2019-4924-E de 12 de marzo de 2019. Remitido a la Dirección de Gestión Territorial, para sellado y firmado de planos de la propuesta urbanística. 1 carpeta.

COPIAS: -----


MPSE
02.07.2019


ROBERTO MORALES D.
171964224-9 8 Julio/2019



WILFRIDO CARRERA DÍAZ
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031
www.ruminahui.gob.ec